



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-2026-FIQ-UNAP
Iquitos, 20 de marzo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 080-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que un estudiante de esta Facultad, solicita autorización de matrícula con cruce de horario, debido a que debe egresar en el presente semestre académico I-2026; por lo que, la Dirección de Escuela, previa revisión, solicita emitir una resolución decanal de autorización de matrícula con cruce de horario en el 2026-I.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar y concluir con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorizar la matrícula con cruce de horario en el semestre académico 2026 - I, a favor de un estudiante de esta Facultad, de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

Nombre del estudiante	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
Neiser Anfilo Chuin Pacunda	V	X	77321321	18081B0411

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

